



De conformidad con lo establecido en las Circulares del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) y para su puesta a disposición del público como información relevante, ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. (“Zinkia” o la “Sociedad”) comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Que como continuación de las comunicaciones e informaciones publicadas como Hechos Relevantes el pasado 9 de septiembre, 28 de septiembre, 27 de octubre y 11 de noviembre de 2015 respecto de la aprobación por el Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid de la Propuesta Anticipada de Convenio (PAC) presentada por la Sociedad y de la forma y condiciones de los pagos a realizar en cumplimiento de la citada PAC, se informa al Mercado que ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. ha procedido a abonar en estos días, respecto de los Créditos Ordinarios, el 30% de las cantidades adeudadas a los Acreedores afectados por un trato singular (acreedores comerciales y titulares de las obligaciones de “Emisión de Obligaciones Simples Zinkia 1ª emisión”, respecto de estos últimos hace unos días se ha cursado la orden al Agente de Pagos para que proceda a transferir los importes correspondientes a favor de los distintos titulares de las obligaciones), todo ello de conformidad con lo establecido en la PAC aprobada.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2015

ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A.